



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 46, Sec. única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, Piso 4°, C.A.B.A., en autos: "DEL RIO DE CHIBA, CELSA AMADA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 83290/2018, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Jorge W. Galermes, CUIT 20160866358, Tel 1156924758 correo electrónico galermesjorge@yahoo.com.ar, sobre los siguientes inmuebles: 1) El inmueble ubicado en P. Baja, Primer Piso y Azotea del edificio sito en Juan Manuel Blanes N° 335 de CABA. Superficie total 268,93 mts². Nom.: Cat.: Circ: 4, Secc: 6, Mz: 42, Parc: 26; Mat: FR 4-1439/2, se trata de un departamento en PH de 5 ambientes, 3 baños, azotea con cerramiento. Desde la P. Baja se accede por una escalera al Primer Piso, donde encontramos un hall de entrada amplio que comunica con una habitación amplia con balcón a la calle, Living comedor con balcón corrido al frente, pasillo, un baño, otra habitación, comedor diario, cocina estar, otra habitación y baño, desde la cocina se accede a la azotea, que posee un quinchito, una habitación con baño, y un cerramiento metálico con techo de chapa, y una superficie descubierta de aproximadamente 10 metros por 9 mts. El primer piso es luminoso y se encuentra en buen estado de conservación, igual la azotea. Sup. total aprox. 260 mts. Desocupado. Condiciones de venta: Ad- Corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3%, Arancel (0,25% Acord. 10/99 y 24/00 CSJN y Sellado de ley. Base: U\$S 93.800. Deudas: GCBA s/deuda al 11/12/24; AySA s/deuda (fs. 139); Expensas no abona (fs. 161) y; 2) El inmueble del edificio sito en Olavarría N° 739/741/743/745 de CABA, Superficie total 60,64 mts². Nom. Cat.: Circ: 4, Secc: 6, Mz: 4, Parc: 11; Mat.: FR 4-683/1, se trata de un inmueble en la calle Olavarría 739/741/743/745 UF 1 de CABA, tiene entrada por el número 745 de la calle Olavarría en el barrio de La Boca. Se trata de un local de aprox. 60 mts totales de superficie, al frente, ubicado en el centro comercial del barrio de La Boca. El local tiene en su frente vidriera y una persiana metálica, es un local amplio, posee dos baños y se encuentra en buen estado de conservación y en un inmejorable lugar por el movimiento de personas y por ser zona de locales comerciales. Ocupado por el Sr. Adolfo Marrolo, que manifiesta lo hace en carácter de inquilino, quien no exhibe contrato de alquiler al momento de la constatación y se lo intima que en un plazo de 5 días acompañe el título que invoca. Condiciones de venta: Ad- Corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3%, Arancel (0,25% Acord. 10/99 y 24/00 CSJN y Sellado de ley. Base: U\$S 31.490. Deudas: GCBA \$ 29.507 ,19 al 11/12/24; AySA s/ deuda (fs 139); Expensas no abona (fs. 161). Ambas subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 02 DE OCTUBRE DE 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 16 DE OCTURE DE 2026 a las 11:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 11:00 hs.. El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) importe de la seña (30%) en la cuenta de autos Número 9893342622, CBU 0110025951098933426228 (Cuenta U\$S) Cuenta Corriente Denominación: DEL RIO DE CHIBA CELSA AMADA S/SUCESION AB-INTESTATO del BNA Suc Tribunales b) 3% de Comisión del Martillero en la cuenta a su nombre, CBU 0150849711000113592184, alias jorgewgalermes (Cuenta U\$S) y c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389.





Se hace saber que queda autorizada la compra en comisión, siempre y cuando el comisionista y el comitente se encuentren empadronados en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales. Asimismo, frente a una eventual cesión del acta de adjudicación y toda vez que no se encuentra prevista en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, hágase saber que no corresponde su autorización. Se pone en conocimiento de los postores que el vencedor en la subasta deberá presentar en autos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquella, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de transferencia a la cuenta de autos de la seña y la comisión, sumas que deberán ser transferencias en forma separada. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales). Asimismo, hágaseles saber que para la participación en la subasta decretada en autos deberá cumplirse con el empadronamiento en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales como así también la inscripción como postor en subasta. A los efectos de evitar eventuales planteos respecto del trámite electrónico de la subasta, hágase saber a las partes y los eventuales intervinientes que la totalidad de lo dispuestos en la presente providencia encuentra fundamento en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado mediante la Acordada 15/2025 de la CSJN y en las normas contempladas en el Código de Procedimiento. Asimismo, en atención a lo resuelto por la Excm. Cam. Nac. de Apel. en lo Civil, en el fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ Ejec. hipotecaria, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Fecha de exhibición: ambos inmuebles los días 17 y 18 de Septiembre de 2026. Olavarría 739/741/743/745 UF 1 CABA de 10.00 a 12.00 hs y Juan Manuel Blanes N° 335 CABA de 13.00 a 15.00 hs. En CABA a los 13 días del mes de agosto de 2026. ARIEL GONZALEZ ARIETA SECRETARIO

e. 27/08/2026 N° 57427/26 v. 28/08/2026

Fecha de publicacion: 27/08/2026

